## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: <u>iprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

## Ref. C.E.C.M.R.-LIQUIDACIÓN No. 20000075

Atendiendo lo informado por Secretaría y con el fin de continuar con el trámite de la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovido por CLAUDIA ROCÍO GARZÓN GIL contra FABIO CHITIVA MORA, el Despacho ordena requerir a los interesados y sus apoderados judiciales, con el objeto de que en el término de treinta (30) días promuevan las acciones correspondientes al emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, so pena de dar aplicación a lo normado en el inciso segundo del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíqueseles por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERÂNZA CEBALLOS TRIANA